

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD**

Advertido error aritmético en la Resolución de 5 de julio de 2023 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna en la Escala Administrativa de esta Universidad (BOCM 14/07/2023, BOE 11/07/2023, BOEL 14/07/2023), se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

**Único.**- En el Anexo I (Proceso Selectivo), Fase de concurso, 2. Grado personal consolidado:

Donde dice:

“Hasta el grado 14: 2 puntos.”

Debe decir:

“Hasta el grado 14: 3 puntos.”

Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR, Por delegación (Resolución de 3 de julio de 2022) LA GERENTE, Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: 91AKWXDZ7N  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	29-11-2023 12:09:26